

CÓMO PRESENTAR UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN EN CASO DE CIERRE DEL TRIBUNAL

Los formularios de órdenes de restricción están disponibles en línea en: www.courts.ca.gov. Paquetes de formularios también están disponibles fuera de la Oficina del Secretario Civil ubicada en la Sala 113.

Para solicitar una orden de restricción, envíe los formularios completos al buzón ubicado fuera de la oficina del secretario antes de las 10:30 a.m., de lunes a viernes. El secretario entregará los formularios completos a un oficial judicial para su revisión, luego de lo cual serán devueltos a la Oficina del Secretario.

Debe retirar estos formularios de la caja pública ubicado fuera de la oficina del secretario entre las 1:30 p.m. y a las 2:30 p.m. El secretario fijará una fecha para la audiencia en 25 días.

Si el juez hace órdenes temporales en espera de la audiencia, entrarán en vigencia inmediatamente pero no serán ejecutables hasta que se entregue a la persona restringida.

Una persona mayor de 18 años debe entregar personalmente los documentos a la otra parte al menos 5 días antes de la audiencia en la mayoría de los casos. La Oficina del Sheriff cumplirá órdenes de restricción y no se cobrarán por servicios para las órdenes de restricción de violencia doméstica y los casos que involucren violencia o amenazas de violencia. La Oficina del Sheriff está ubicada en 1600 Los Gamos Drive, Suite 200, San Rafael 94903.

Si tiene preguntas, puede comunicarse con el Centro de Ayuda Legal por teléfono al: 415-444-7040 o por correo electrónico a: selfhelp@marincourt.org